



DECRETO ALCALDICIO N° 3541 /

**AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 300 de fecha 18.11.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público el "Servicio de Instalación de cerco eléctrico Casona Los Lirios". Basado en el art. 10 N° 7 Letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. De ser autorizado se sugiere el proveedor SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.936.470-0, por un monto total de \$ 1.389.920 iva incluido. Adjunta antecedentes, cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1045.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público el "Servicio de Instalación de cerco eléctrico con BY PASS en portón Casona Los Lirios", al proveedor SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.936.470-0, por un monto total de \$ 1.389.920 iva incluido.

Neto : \$ 1.168.000

C/IVA : \$ 221.920

TOTAL \$ 1.389.920

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/PPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (2)

Archivo